

ARTÍCULO ORIGINAL

TABLA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA: ANALIZAR EL ALCANCE Y EL RESPALDO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO FEDERAL

ASPECTOS DESTACADOS

1. El respaldo jurídico es un factor importante para la iniciativa empresarial en el área.
2. Ampliar el alcance de los procedimientos refuerza el papel del enfermero.
3. El papel ampliado de los enfermeros beneficia el acceso a la asistencia sanitaria.
4. El profesional enfermero tiene la prerrogativa de emprender.

Jouhanna do Carmo Menegaz¹ 

Thais de Fátima Aleixo Correa² 

Caroline Teodoro¹ 

RESUMEN

Objetivo: analizar el alcance y el apoyo de la tabla de procedimientos de enfermería basada en las resoluciones del Consejo Federal de Enfermería de 2005 a 2021. **Método:** estudio documental cuantitativo realizado en la página web del Consejo Federal de Enfermería para identificar las resoluciones publicadas entre 2005 y 2021. El análisis, realizado en tres fases de cribado, abarcó las resoluciones comprendidas entre los números 301/2005 y 673/2021, relacionadas con la tabla de procedimientos de honorarios mínimos de enfermería. **Resultados:** en comparación, la resolución n. 673/2021 amplía la tabla de procedimientos de enfermería de la Resolución n. 301/2005 en cuatro áreas de actividad y añade 34 procedimientos, con un total de 174 procedimientos de enfermería, respaldados por 48 resoluciones vigentes. **Conclusión:** la expansión de los procedimientos de enfermería, respaldada por fundamentos jurídicos, refuerza la faceta empresarial del enfermero. Este aspecto, cuando se señala, puede suscitar la reflexión y el reconocimiento por parte de la categoría para ampliar sus actividades.

DESCRIPTORES: Enfermería; Legislación de Enfermería; Papel del Profesional de Enfermería; Remuneración; Emprendedorismo.

CÓMO REFERIRSE A ESTE ARTÍCULO:

Menegaz J do C, Correa T de FA, Teodoro C. Table of nursing procedures: analysis of the scope and support in Federal Council resolutions. *Cogitare Enferm.* [Internet]. 2023 [cited "insert year, month, day"]; 28. Available from: <https://dx.doi.org/10.1590/ce.v28i0.92936>.

¹Universidade do Estado de Santa Catarina, Centro Superior do Oeste, Chapecó, SC, Brasil.

²Universidade Federal do Pará, Faculdade de Enfermagem, Instituto de Ciências da Saúde, Belém, PA, Brasil.

INTRODUCCIÓN

En Brasil, el ejercicio profesional de la enfermería está garantizado por la Ley n. 7.498/86 y el Decreto n. 94.406/87, que establece el respaldo legal para la regulación de la profesión en Brasil, permitiendo el ejercicio legítimo a las personas cualificadas y registradas en el Consejo Regional de Enfermería (COREN) de su jurisdicción¹.

El sistema formado por el Consejo Federal de Enfermería (COFEN) y sus Consejos Regionales de Enfermería, creados por la Ley n. 5905/1973, es una referencia para la normativa destinada a garantizar el ejercicio legal de la enfermería, supervisar, normalizar y dirigir la práctica, promoviendo la excelencia en los servicios prestados. La autoridad es responsable de proponer cambios en la legislación sobre la práctica profesional en consonancia con las actualizaciones y los avances en los deberes de los profesionales de enfermería²⁻³.

Es a través de la elaboración y aprobación de resoluciones por parte del COFEN como es posible ampliar el ámbito de ejercicio y asegurar que la actividad profesional esté garantizada y reconocida en el mercado laboral, especialmente en lo que se refiere al ejercicio remunerado, lo que hace que las decisiones sobre esta cuestión sean importantes. La enfermería es una profesión en constante progreso y actualización, avalada por preceptos éticos y legales, basados en conocimientos técnicos y científicos⁴.

En esta línea, el proceso que está movilizando la expansión de la práctica profesional y la autonomía es el emprendimiento en enfermería, especialmente el emprendimiento empresarial, un movimiento que ha aumentado la visibilidad de la profesión, estimulando la creación de nuevas áreas de actividad y generando un abanico de posibilidades para el enfermero, especialmente en la práctica remunerada⁵.

La seguridad jurídica y el fortalecimiento institucional presentan nuevas posibilidades para los campos de práctica y la autonomía profesional. En este sentido, el sistema COFEN/COREN participa directamente en la regulación y garantía de los precios de los servicios de enfermería.

En 2005, la Resolución del COFEN n. 301, que se centraba en la aplicación de tarifas mínimas para la prestación de servicios de enfermería, y fue actualizada por la Resolución del COFEN n. 673/2021, que establece la Unidad de Referencia de Trabajo de Enfermería (URTE), y propone nuevos valores mínimos para las tarifas de los procedimientos de enfermería en URTE⁶⁻⁷.

Con el fin de normalizar la remuneración de los servicios prestados por los enfermeros, la Resolución del COFEN n. 301/2005 establece unas tarifas mínimas para la prestación de servicios, divididas en 16 áreas de actividad, que integran los procedimientos realizados por la enfermería con sus respectivos valores. Habiendo actualización de los valores mediante el establecimiento de la URTE, como resultado de la Resolución del COFEN n. 673/2021, con un total de 20 áreas con sus correspondientes procedimientos de enfermería.

A lo largo de los 16 años que separan una resolución de la otra, han surgido nuevas decisiones que han dado lugar a un aumento de los procedimientos que se ponen de manifiesto en el establecimiento de la unidad de referencia del trabajo de enfermería para la fijación de valores aprobada en 2021. Ejemplos de ello son la aprobación de la resolución n. 529/2016 que normaliza el trabajo en el ámbito de la estética y la resolución n. 585/2018 por la que se establece y reconoce la acupuntura como especialidad y/o cualificación para los profesionales de enfermería. El Cuadro 1 muestra las áreas de la práctica en enfermería y los procedimientos prácticos en las diferentes resoluciones, así como cuántas resoluciones por área aparecieron en este periodo.

En vista de lo anterior, este artículo pretendía analizar el alcance y el apoyo de la tabla

de procedimientos de enfermería basándose en las resoluciones emitidas por el Consejo Federal de Enfermería entre 2005 y 2021.

MÉTODO

Se llevó a cabo un estudio documental cuantitativo, que consiste en analizar documentos oficiales que aún no han recibido un tratamiento analítico, o que pueden abordarse en función del objetivo de la investigación⁸. Para seguir aportando respuestas sobre la ampliación del ámbito profesional y el apoyo a las prácticas de enfermería remuneradas, se analizaron las resoluciones publicadas por el COFEN entre 2005 y 2021, el periodo elegido está relacionado a la publicación de la Resolución COFEN n. 301/2005 y la Resolución del COFEN n. 673/2021, que fijan los puntos de referencia para las tarifas mínimas de enfermería.

Los datos se recogieron en diciembre de 2022 por vía electrónica accediendo al portal COFEN, identificando todas las resoluciones producidas en el periodo propuesto para el análisis; después se agruparon en una tabla, preparada en el editor de hojas de cálculo *Microsoft Excel*, teniendo en cuenta: el año de publicación, el título y el programa.

A continuación, se realizó una primera criba, en la que se identificaron cuáles de las resoluciones estaban en vigor, excluyendo las revocadas, duplicadas y anuladas; después se llevó a cabo la segunda criba, que consistió en identificar cuáles de las resoluciones en vigor normalizan prácticas profesionales que pueden ser remuneradas. Posteriormente, las resoluciones incluidas se asociaron y compararon con las áreas de actividad pertenecientes a la Resolución COFEN n. 301/2005 (administrativas, didácticas y asistenciales) y la Resolución del COFEN n. 673/2021 (administrativas, didáctico-educativas, atención al parto y al recién nacido, apoyo y apoyo al centro quirúrgico y asistenciales).

RESULTADOS

En cuanto al ámbito de aplicación, al comparar las resoluciones de 2005 y 2021, se observó que en la resolución n. 673/2021 del COFEN se añadieron cuatro áreas de actividad: atención al parto y al recién nacido, apoyo quirúrgico, terapias alternativas y complementarias, estética. El número de procedimientos también aumentó de 140 a 174, todos ellos respaldados por resoluciones vigentes.

Entre 2005 y 2021, el COFEN publicó 385 resoluciones, de las que 93 han sido derogadas y 292 siguen en vigor. De las resoluciones en vigor, 48 apoyan la tabla de procedimientos de enfermería, como se muestra en la Figura 1.

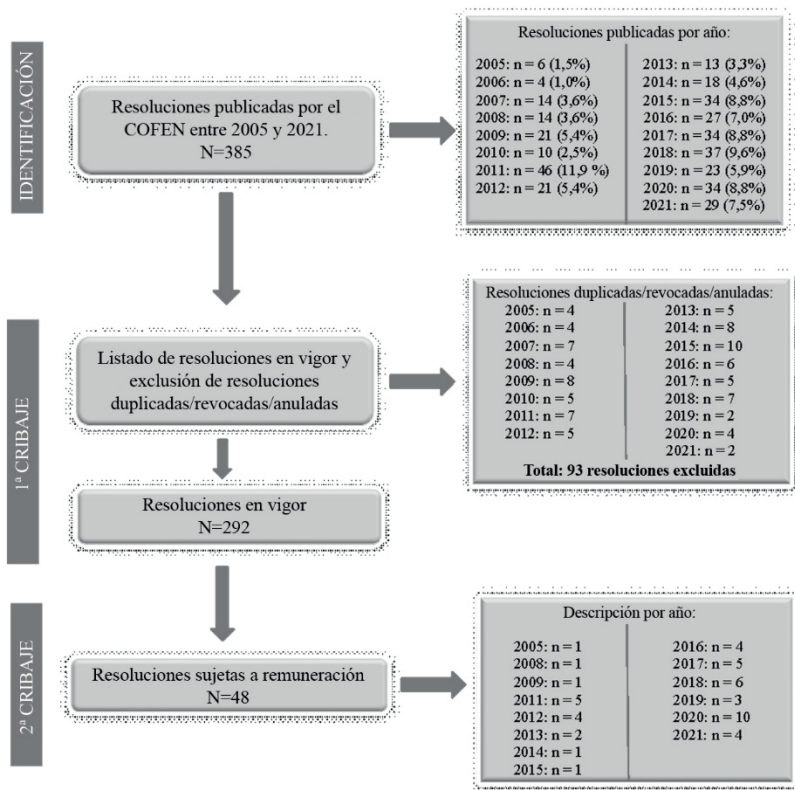


Figura 1 - Diagrama de flujo que describe las resoluciones aprobadas entre 2005 y 2021. Chapecó, SC, Brasil, 2022

Fuente: Autores (2022).

Cuadro 1 - Áreas y procedimientos teniendo en cuenta las resoluciones del COFEN n. 301/2005 y no. 673/2021, que muestra las resoluciones aprobadas entre 2005 y 2021. Chapecó, SC, Brasil, 2022.

Áreas	Resolución n. COFEN 301/2005	Resolución n. COFEN 673/2021	Resoluciones aprobadas y en vigor entre 2005 - 2021
Administrativo	05 procedimientos	10 procedimientos	09
Didácticas	08 procedimientos	12 procedimientos	-
Parto y atención al recién nacido	-	05 procedimientos	05
Apoyo quirúrgico	-	06 procedimientos	01
Asistencia en las necesidades de higiene y confort	20 procedimientos	16 procedimientos	-
Satisfacer las necesidades de oxigenación y circulación	08 procedimientos	13 procedimientos	03
Satisfacer las necesidades nutricionales	08 procedimientos	07 procedimientos	02
Satisfacer las necesidades de eliminación	14 procedimientos	11 procedimientos	01

Satisfacer las necesidades de regulación térmica/hormonal/neurológica/hidroelectrolítica/respiratoria/cardiovascular	15 procedimientos	20 procedimientos	-
Satisfacer las necesidades cutaneomucosas	10 procedimientos	17 procedimientos	01
Satisfacer las necesidades diagnósticas y terapéuticas	28 procedimientos	27 procedimientos	03
Satisfacer las necesidades de locomoción/movilidad/ejercicio/cambio de decúbito	11 procedimientos	01 procedimiento	02
Satisfacer las necesidades de seguridad física	02 procedimientos	-	-
Atención a las necesidades de cuidados del cuerpo después de la muerte	01 procedimiento	01 procedimiento	-
Proceso de Enfermería	03 procedimientos	04 procedimientos	07
Terapias alternativas y complementarias	-	07 procedimientos	02
Estética	-	09 procedimientos	02
Vigilancia y Seguimiento	05 procedimientos	16 procedimientos	04
Primeros auxilios	01 procedimiento	01 procedimiento	04
Atención domiciliaria	01 procedimiento	01 procedimiento	-

Fuente: Autores (2022).

Cuadro 2 - Descripción de los procedimientos susceptibles de remuneración con las resoluciones que los respaldan. Chapecó, SC, Brasil, 2022.

Procedimiento	Descripción	n. / Año de resolución	Programa de la resolución	Relación con las Resoluciones 301/2005 y 673/2021
Procedimientos ortopédicos	Cuidados de enfermería en Ortopedia y procedimientos relacionados con la inmovilización ortopédica.	n. 422/2012	Regula el trabajo de los profesionales de enfermería en los cuidados ortopédicos y los procedimientos de inmovilización ortopédica.	-
Apertura de consultorios y clínicas	Apertura de consultas y clínicas en diversas áreas de la enfermería.	n. 568/2018	Aprueba la normativa para las prácticas de enfermería y las clínicas de enfermería.	-
Asistencia en el proceso de donación de órganos y tejidos para trasplantes	Asistencia en el proceso de donación de órganos y tejidos para trasplante, cuidados de enfermería al donante y al receptor en el periodo perioperatorio del trasplante de órganos y tejidos.	n. 611/2019	Actualiza la normativa sobre el papel del equipo de enfermería en el proceso de donación de órganos y tejidos para trasplante, y establece otras disposiciones.	-

Punción intraósea	Punción intraósea, en situaciones de urgencia y emergencia, si es imposible obtener un acceso venoso periférico.	n. 648/2020	Prevé la normalización, la formación y el papel del enfermero en la realización de punciones intraóseas en adultos y niños en situaciones de urgencia y emergencia pre e intrahospitalarias.	-
Supervisión/ Coordinación	Acción llevada a cabo por el enfermero frente a un equipo y/o sector.	n. 303/2005	Autoriza a los enfermeros a asumir el papel de coordinador como responsable técnico del del plan de gestión de residuos de los servicios sanitarios (PGRSS).	Actividades administrativas
		n. 424/2012	Regula las funciones de los profesionales de enfermería en los centros de material y esterilización (CME) y en las empresas de transformación de productos sanitarios.	
		n. 571/2018	Autoriza a los enfermeros del trabajo a cumplimentar, emitir y firmar el informe de seguimiento biológico previsto en el perfil profesional de la seguridad social (PPS).	
		n. 620/2019	Regula las funciones de los profesionales de enfermería en las instituciones de cuidados de larga duración para ancianos.	Actividades administrativas // Proceso de enfermería
		n. 678/2021	Aprueba el trabajo del equipo de enfermería en salud mental y enfermería psiquiátrica.	Actividades administrativas // Proceso de enfermería
		n. 656/2020	Regula el papel de los enfermeros en la asistencia directa y la gestión de la asistencia prehospitalaria móvil y la asistencia intrahospitalaria con vehículo aéreo.	Actividades administrativas // Primeros auxilios
Consultoría especializada	Asesoramiento, planificación, diagnóstico, propuestas de reglamentación, flujos, monitoreo, control y seguimiento de los proyectos.	n. 468/2014	Prevé el papel de los enfermeros en el asesoramiento genético.	Actividades administrativas
		n. 556/2017	Regula la actividad de los enfermeros forenses en Brasil y dicta otras disposiciones.	
Responsabilidad técnica	Profesional de enfermería superior que es responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los servicios de enfermería y a quien el Consejo Regional de Enfermería concede la ART.			

Dictamen técnico para la acreditación/ cualificación	Acto administrativo derivado del poder de policía vinculante en el que el Consejo Regional de Enfermería, como órgano responsable de la supervisión de la práctica profesional, concede, a partir de la cumplimentación de requisitos legales, una licencia al enfermero Responsable Técnico de la empresa/institución y el Consejo Regional de Enfermería, con el fin de facilitar el ejercicio de la actividad supervisora en relación con los profesionales de enfermería que desarrollan su actividad en la misma, así como para promover la calidad y el desarrollo de los cuidados de enfermería en sus aspectos técnicos, éticos y de seguridad para la sociedad y los profesionales de enfermería.	n. 509/2016	Actualiza la norma técnica para señalar la responsabilidad técnica de los servicios de enfermería y define las funciones del enfermero responsable.	Actividades Administrativas
Acompañamiento y asistencia al parto normal sin distocia	Medidas adoptadas por los enfermeros obstétricos y las parteras.	n. 439/2012	Prevé el registro obligatorio del título de especialista en enfermería obstétrica y establece otras disposiciones.	Atención al parto y al recién nacido
		n. 440/2013	Prevé la inscripción y el registro de las parteras y da otras medidas.	
		n. 627/2020	Normaliza la realización de ecografías obstétricas por parte del enfermero obstétrico.	
Acompañamiento y asistencia al parto normal con episiotomía y aplicación de anestesia de acuerdo con la práctica profesional	Medidas adoptadas por los enfermeros obstétricos y las parteras.	n. 516/2016	Regula el trabajo y la responsabilidad del enfermero, enfermero obstetra y parteras en la atención a las mujeres embarazadas, parturientas, púerperas y recién nacidos en los servicios de obstetricia, centros de parto normal y/o paritorios y otros lugares donde se lleve a cabo esta atención; establece criterios para el registro de títulos de enfermero obstetra y partera en el ámbito del sistema Cofen/Consejos Regionales de Enfermería, y dicta otras disposiciones.	Atención al parto y al recién nacido
		n. 627/2020	Normaliza la realización de ecografías obstétricas por parte del enfermero obstétrico.	
Atención postnatal/ lactancia	Medidas adoptadas por los enfermeros obstétricos y las parteras.	n. 547/2017	Normalizar el papel del enfermero en la recogida de sangre del cordón umbilical y de la placenta.	Atención al parto y al recién nacido
Manejo del equipo de perfusión	Acción llevada a cabo por el enfermero de perfusión, actuando como miembro del equipo quirúrgico.	n. 667/2021	Actualiza la normalización del trabajo del enfermero de perfusión.	Apoyo quirúrgico
Colectar una muestra de sangre arterial	Procedimiento realizado por un enfermero cualificado.	n. 390/2011	Regula cómo deben realizar los enfermeros las punciones arteriales tanto para la gasometría como para la monitorización de la presión arterial invasiva.	Satisfacer las necesidades de oxigenación y circulación

Aspirar las vías respiratorias superiores con observación de las características de la secreción y auscultación cardiopulmonar	A los pacientes graves sometidos a intubación orotraqueal o traqueotomía en unidades de urgencias, cuidados intensivos, semi intensivos o intermedios, o en otras unidades de cuidados, deberán tener sus vías respiratorias privativamente aspiradas por profesional enfermero.	n. 557/2017	Estandariza el papel del equipo de enfermería en el procedimiento de aspiración de las vías aéreas.	Satisfacer las necesidades de oxigenación y circulación
Aspirar la traqueostomía/OTT (cánula orotraqueal) con observación de las características de la secreción y auscultación cardiopulmonar				
Llevar a cabo la instalación y el cuidado general de los dispositivos de asistencia ventilatoria	Llevar a cabo la instalación y el cuidado general de los dispositivos de asistencia de ventilación mecánica.	n.639/2020	Prevé las competencias de los enfermeros en el cuidado de pacientes con ventilación mecánica en el entorno extrahospitalario e intrahospitalario.	Satisfacer las necesidades de oxigenación y circulación
Llevar a cabo la instalación y los cuidados generales de los dispositivos de asistencia ventilatoria mecánica				
Realizar vendaje del ostium de traqueostomía con o sin cambio de cordón				
Realizar orientación y limpieza de la subcánula de traqueostomía				
Realizar la irrigación y limpieza de la traqueostomía fluidificación de las secreciones				
Ejecutar montaje y prueba de ventilador artificial				
Administrar alimentación oral a los pacientes	Administrar la alimentación, realizar la instalación y el control general del régimen alimentario.	n. 453/2014	Aprueba la norma técnica sobre el papel del equipo de enfermería en la terapia nutricional.	Satisfacer las necesidades nutricionales
Realizar limpieza y orientaciones de cuidado con estoma de las sondas de gastrostomía				
Ejecutar instalación, control y cuidados generales de los sistemas de alimentación parenteral				

Ejecutar instalación, control y cuidados generales con régimen de alimentación enteral				
Insertar o retirar la sonda naso/orogástrica y/o naso/ooentérica	Administrar la alimentación, realizar la instalación y el control general del régimen alimentario.	619/2019 ^{n.}	Estandariza el papel del equipo de enfermería en el sondaje oro/nasogástrico y nasoentérico	
Inserción de una sonda vesical retardada o de alivio	Ayudar en las necesidades de eliminación del usuario.	n. 450/2013	Normaliza el procedimiento de sondaje vesical en el ámbito del sistema Cofen / Consejos Regionales de Enfermería.	Satisfacer las necesidades de eliminación
Intercambio de dispositivos urinarios externos				
Irrigación de la sonda vesical y vejiga (abierta/cerrada)				
Realizar curativo de pequeño porte	Evaluar, prescribir y realizar curas en todo tipo de heridas de los pacientes, así como coordinar y supervisar al equipo de enfermería en la prevención y el cuidado de las personas con heridas.	n. 567/2018	Regula el trabajo del equipo de enfermería en el cuidado de los pacientes con heridas.	Atender las necesidades cutaneomucosas
Realizar curativo de Tamaño medio				
Realizar curativo de Tamaño grande				
Cambiar curativos y bolsas de estomía				
Realizar vendajes en sus diversas aplicaciones				
Retirar puntos quirúrgicos				
Realizar un desbridamiento instrumental conservador (lesión pequeña)				
Realizar un desbridamiento instrumental conservador (lesión media)				
Realizar un desbridamiento instrumental conservador (lesión grande)				
Aplicar bota Unna, terapia compresiva y Contensiva				
Utilizar terapias coadyuvantes para tratar las heridas pequeñas/medianas/grandes, como el láser de baja intensidad, el ultrasonido, la terapia de presión negativa y la ozonoterapia.				

Realizar podoprofilaxis (cuidados preventivos y terapéuticos de los pies y las uñas)				
Esclectomía en casos de onicocriptosis (uña encarnada)				
Realizar terapia fotodinámica para la onicomicosis				
Acompañar cuidados hiperbáricos				
Administrar/ controlar hemoderivados	Administración de componentes sanguíneos/derivados.	n. 511/2016	Aprueba la norma técnica sobre el trabajo de los enfermeros y técnicos de enfermería en hemoterapia.	Satisfacer las necesidades diagnósticas y terapéuticas
		n. 629/2020	Aprueba y actualiza la norma técnica sobre el trabajo de los enfermeros y técnicos de enfermería en hemoterapia.	
Instalación de quimioterápicos	Asistencia prestada por profesionales de enfermería a pacientes sometidos a tratamiento de quimioterapia antineoplásica en entornos hospitalarios y ambulatorios.	n. 569/2018	Aprueba el reglamento técnico para el trabajo de los profesionales de enfermería en quimioterapia antineoplásica.	
Control y cuidado de los medicamentos de quimioterapia				
Seguimiento en el movimiento activo y Pasivo/ deambulación/ paseo; y realizar cambios de decúbito	Atención al paciente en el entorno hospitalario llevada a cabo por el equipo de enfermería.	n. 376/2011	Prevé la participación del personal de enfermería en el proceso de transporte de pacientes dentro de los servicios sanitarios.	Satisfacer las necesidades de movilidad
		n. 588/2018	Actualiza y normaliza el trabajo del equipo de enfermería en el proceso de transporte de pacientes dentro de los servicios sanitarios.	
Realizar consultas de enfermería (historial, examen físico, diagnóstico, prescripción y evolución de enfermería)	La ayuda del enfermero a la hora de llevar a cabo el proceso de enfermería en general.	n. 358/2009	Prevé la sistematización de los cuidados de enfermería y la aplicación del proceso de enfermería en los entornos públicos o privados en los que tienen lugar los cuidados profesionales de enfermería, y establece otras disposiciones.	Proceso de Enfermería
		n. 634/2020	Autoriza y regula, "ad referendum" del plenario del Cofen, la teleconsulta de enfermería como forma de lucha contra la pandemia provocada por el nuevo coronavirus (Sars-CoV-2), mediante consultas, aclaraciones, derivaciones y orientaciones utilizando medios tecnológicos, y dicta otras disposiciones.	

Realizar consultas de enfermería a las mujeres que se han sometido a una citología oncológica	Asistencia del enfermero en la realización del proceso de enfermería en la salud de la mujer.	n. 381/2011	Normaliza la ejecución, por parte del personal de enfermería, de la citología por el método Papanicolau.	Proceso de Enfermería
		n. 385/2011	Modifica el plazo de validez inicial de la resolución 381 del Cofen, de 18 de julio de 2011, que normaliza la ejecución, por parte del personal de enfermería, de la citología por el método Papanicolau.	
Clasificación del riesgo	Asistencia del enfermero al llevar a cabo el proceso de enfermería en la clasificación de riesgos.	n. 661/2021	Actualiza y normaliza, en el ámbito del sistema Cofen/ Consejos Regionales de Enfermería, la participación de los enfermeros en las actividades de clasificación de riesgos.	Proceso de Enfermería
Realizar acupuntura	La acupuntura es una terapia que consiste en aplicar agujas muy finas en puntos específicos del cuerpo para mejorar la inmunidad y ayudar a tratar enfermedades.	n. 326/2008	Regula la actividad de la acupuntura en el sistema Cofen/ Corens y prevé el registro de la especialidad.	Terapias alternativas y complementarias
		n. 585/2018	Establece y reconoce la acupuntura como especialidad y/o cualificación para los profesionales de enfermería.	
Realización de drenaje linfático corporal y facial	Procedimientos estéticos realizados por enfermeros especializados.	n. 529/2016	Regula el trabajo del enfermero en el campo de la estética.	Estética
Electroterapia		n. 626/2020	Modifica la Resolución n° Cofen 529, de 9 de noviembre de 2016, que trata del trabajo de los enfermeros en el ámbito de la estética, y dicta otras disposiciones.	
Ultrasonido				
Asistencia intermedia		n. 427/2012	Estandariza los procedimientos de enfermería en el uso de la contención mecánica de los pacientes.	Vigilancia y seguimiento
Cuidados intensivos		n. 551/2017	Normaliza el papel del enfermero en la atención prehospitalaria móvil y en la atención intrahospitalaria con vehículo aéreo.	
Primeros auxilios en operaciones especiales	Atención prehospitalaria proporcionada por la enfermería.	n. 641/2020	Utilización de dispositivos extraglóticos y otros procedimientos de acceso a la vía aérea por parte del personal de enfermería en situaciones de urgencia y emergencia, en entornos intrahospitalarios y prehospitalarios.	Primeros auxilios
		n. 655/2020	Normaliza "ad referendum" del plenario del Cofen, hasta nuevo aviso, el trabajo de los profesionales de enfermería en la atención prehospitalaria móvil, terrestre y fluvial, tanto en la asistencia directa como en el centro de regulación de emergencias.	Primeros auxilios/ Vigilancia y seguimiento
		n. 679/2021	Aprueba la normalización de la ecografía al lado de la cama y en el entorno prehospitalario por parte del personal de enfermería.	Primeros auxilios/ Vigilancia y seguimiento

Atención domiciliaria (evaluación, monitoreo y actividades educativas)	Los cuidados de enfermería a domicilio incluyen las acciones llevadas a cabo en el domicilio de la persona, destinadas a promover su salud, prevenir enfermedades y tratar dolencias, así como la rehabilitación y los cuidados paliativos.	n. 464/2014	Regula el trabajo del equipo de enfermería en la atención domiciliaria.	Atención domiciliaria
---	---	----------------	---	------------------------------

Fuente: Autores (2022).

DISCUSIÓN

Brasil es un país que destaca la salud como un derecho en su Carta Magna y cuenta con un sistema de acceso universal. Como Estado miembro de las Naciones Unidas, se ha comprometido a lograr la cobertura sanitaria universal (CSU) para 2030, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A pesar de las controversias políticas en torno a este concepto, sobre todo en las Américas, donde se discute la adopción de una estrategia sanitaria universal como forma de conciliar los diferentes paradigmas, lo que se constata es el reto permanente de promover el acceso de la población a los servicios y acciones sanitarias, desde la promoción de la salud hasta la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos⁹.

En un escenario pandémico y post-pandémico, con proyecciones de crisis económica y restricciones presupuestarias¹⁰, este desafío tenderá a aumentar, y los gobiernos recurrirán a estrategias de servicios esenciales, cestas de servicios, concentrados en determinadas zonas, por lo que la preocupación y el compromiso del Estado deben permanecer, si no es capaz de promover el acceso universal, de hecho, tener un respaldo, crear las condiciones para que todas las personas puedan tener también alternativas para satisfacer sus necesidades sanitarias con calidad, sin exponerse a dificultades financieras.

Parte del éxito de un país a la hora de garantizar la cobertura sanitaria universal depende de la disponibilidad, el acceso y la capacidad de los servicios y profesionales sanitarios para proporcionar una atención integrada, de calidad y centrada en las personas. Las necesidades sanitarias, el tiempo y el coste de acceso a determinados servicios son algunos de los principales elementos intervinientes que han propiciado la aparición de un mercado paralelo, más allá de los operadores del seguro de enfermedad y de la profesión médica, un mercado que ha venido abasteciendo las demandas reprimidas del Estado, pero cuya relación no es cooperativa y se basa en los principios del Sistema Único de Salud (SUS). En este sentido, la consecución de la cobertura sanitaria universal en Brasil para 2030 podría pasar por invertir en el emprendedorismo de enfermería¹¹.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han pedido a los países que inviertan en profesionales de enfermería para avanzar hacia la salud universal¹², una inversión que a veces se ha entendido sólo en el contexto de la esfera pública, lo que resulta limitado para un sistema sanitario como el brasileño, que poco a poco va admitiendo sus limitaciones, destacando en los planes nacionales y estatales de salud la necesidad de ampliar la cobertura de acceso frente a los datos epidemiológicos que sugieren que las necesidades sanitarias de la población no están plenamente cubiertas, y que, por ello, permite incluso la participación complementaria del sector privado.

En Brasil, el COFEN, en asociación con la Organización Panamericana de la Salud, ha tratado de ampliar el alcance y el respaldo de la acción y de dar apoyo a este debate, especialmente en lo que se refiere a su aplicación en la Atención Primaria, siendo los programas de residencia y de maestría profesional espacios clave de formación para preparar a los profesionales¹³.

Sin embargo, si se compara con otros países como Estados Unidos y Canadá, especialmente el primero, que introdujo la organización de los profesionales en *Advanced Practice Registered Nurses (APRN)*, divididos en cuatro tipos: especialista clínica, profesionales de enfermería, enfermeras parteras y enfermeras anestesistas, todavía hay margen para la expansión del papel del enfermero aen el sistema sanitario y, en consecuencia, una ampliación de los procedimientos y las áreas en las que podrían trabajar los enfermeros brasileños¹⁴.

Ampliar el ámbito de trabajo de los enfermeros en áreas y procedimientos no es sólo una cuestión de mercado, sino de ampliación del acceso a la atención sanitaria, un derecho constitucional. Uno de los muchos elementos para hacer realidad este movimiento es la regulación, y en este sentido los países han invertido en áreas y legislaciones acordes con sus necesidades¹⁵.

En el contexto de la iniciativa empresarial, esto también se convierte en un elemento crucial. El enfermero es reconocido como profesional liberal y, por tanto, tienen la prerrogativa de emprender. Sin embargo, sólo recientemente esta perspectiva ha tomado forma en la enfermería, especialmente desde febrero de 2018, cuando el COFEN publicó la Resolución n. 0568/2018.

CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta el objetivo de analizar el alcance y el respaldo de la tabla de procedimientos de enfermería en las resoluciones del Consejo Federal de Enfermería de 2005 a 2021, los resultados indican una ampliación del alcance de los procedimientos y su respaldo en la ley sobre la práctica profesional y en las resoluciones.

Una limitación del estudio es el hecho de que el análisis se limitó al aspecto documental. En el ámbito de la práctica profesional, el alcance y el respaldo pueden ser diferentes. El sistema COFEN-COREN ha desempeñado un papel activo en la ampliación del alcance y las posibilidades de la actuación de los enfermeros. Todavía existen retos para el emprendedorismo en aspectos macro, como el reconocimiento por parte de la profesión y la sociedad sobre el enfermero que realiza estos procedimientos fuera de los establecimientos asistenciales tradicionales, como hospitales, clínicas y unidades básicas de salud, y ser reconocidas por las aseguradoras sanitarias, ampliando sus actividades empresariales.

También está el reto de posicionarse, establecer realmente su precio y vender sus servicios en el mercado de forma compatible. Resolución n. 673/2021 proporciona una base para este fin, pero se necesitan conocimientos y habilidades para que los profesionales la utilicen según su contexto. Además de la demanda de una constante expansión y apoyo de la práctica profesional basada en el emprendedorismo.

AGRADECIMIENTOS

Fundação de Amparo à Pesquisa e Inovação do Estado de Santa Catarina - FAPESC.

REFERENCIAS

1. Brasil. Lei n. 7.498, de 25 de junho de 1986. Dispõe sobre a Regulamentação do Exercício da Enfermagem e dá outras providências. Diário Oficial da República Federativa do Brasil [Internet]

- 26 jun. 1986 [cited 2022 Jan 26]. Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l7498.htm#:~:text=Disp%C3%B5e%20sobre%20a%20regulamenta%C3%A7%C3%A3o%20do,observadas%20as%20disposi%C3%A7%C3%B5es%20desta%20lei
2. Brasil. Lei n. 5.905, de 12 julho de 1973. Dispõe sobre a criação dos Conselhos Federal e Regionais de Enfermagem e dá outras providências. Diário Oficial da República Federativa do Brasil [Internet] 13 jul. 1973 [cited 2022 Jan 26]. Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l5905.htm
3. Conselho Federal de Enfermagem (Brasil). Resolução COFEN n. 481, de 15 fevereiro 2012. Aprova o Regimento Interno do Conselho Federal de Enfermagem e dá outras providências [Internet]. Brasília: COFEN; 2012 [cited 2022 Jan 26]. Available from: http://www.cofen.gov.br/resolucao-cofen-no-04812015_32076.html
4. Conselho Federal de Enfermagem (Brasil). Resolução n. 564, de 6 novembro 2017. Aprova o novo Código de ética dos profissionais de enfermagem [Internet]. Brasília: COFEN; 2017 [cited 2022 Jan 26]. Available from: http://www.cofen.gov.br/resolucao-cofen-no-5642017_59145.html
5. Copelli FH da S, Erdmann AL, Santos JLG dos. Empreendedorismo na enfermagem: revisão integrativa da literatura. Rev. Bras. Enferm. [Internet]. 2019 [cited 2022 Jan 28]; 72: 301-10. Available from: <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2017-0523>
6. Conselho Federal de Enfermagem. Resolução n. 301, de 16 mar 2005. Atualiza os valores mínimos da Tabela de Honorários de Serviços de Enfermagem [Internet]. Rio de Janeiro: COFEN; 2005 [cited 2022 Jan 26]. Available from: <http://www.cofen.gov.br/wp-content/uploads/2012/03/RES%20301-05.pdf>
7. Conselho Federal de Enfermagem. Resolução n. 673, de 30 jul 2021. Estabelece a Unidade de Referência de Trabalho de Enfermagem (URTE) para indexar os valores mínimos dos seus Honorários e atualiza os valores mínimos dos honorários da enfermagem em URTE [Internet]. Brasília, 2021. [cited 2022 Jan 26]. Available from: http://www.cofen.gov.br/resolucao-cofen-no-673-2021_89412.html
8. Sá-Silva JR, Almeida CD de, Guindani JF. Pesquisa documental: pistas teóricas e metodológicas. RBHCS. [Internet]. 2009 [cited 2022 Jan 31]; 1(1): 1-15. Available from: <https://periodicos.furg.br/rbhcs/article/view/10351>
9. Giovanella L. Atenção básica ou atenção primária à saúde? Cad. Saúde Pública. [Internet]. 2018 [cited 2022 Jan 31]; 34 (8). Available from: <https://doi.org/10.1590/0102-311X00029818>
10. Bhuiyan MA, Crovella T, Paiano A, Alves H. A Review of research on tourism industry, economic crisis and mitigation process of the loss: analysis on pre, during and post pandemic situation. Sustainability [Internet]. 2021; [cited 2022 Jan 31]; 13(18):10314. <https://doi.org/10.3390/su131810314>
11. Menegaz JCM, Trindade LL, Santos JLG. Entrepreneurship in nursing: contribution to the health and well-being sustainable development goal. Rev. Enferm.UERJ. [Internet]. 2021 [cited 2023 Jul 13]; 29: e61970. Available from: <https://doi.org/10.12957/reuerj.2021.61970>
12. World Health Organization. State of the world's nursing 2020: investing in education, jobs and leadership. [cited 2022 Feb 02]; Available from: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240003279>
13. Rewa T, Neto MV de M, Bonfim T, Leonello VM, Oliveira MA de C. Práticas avançadas de enfermagem: percepção de egressos da residência e do mestrado profissional. Acta Paul Enferm. [Internet]. 2019 [cited 2022 Jan 31]; 32(3). Available from: <https://doi.org/10.1590/1982-0194201900035>
14. APRN Consensus Work Group & the National Council of State Boards of Nursing APRN Advisory Committee Consensus model for APRN regulation: licensure, accreditation, certification & education [Internet]. 2008 [cited 2022 Jan 31]; Available from: <http://www.aanp.org/publications/position-statements-papers>
15. Judith M. Parker, Martha N. Hill. A review of advanced practice nursing in the United States, Canada, Australia and Hong Kong Special Administrative Region (SAR), China. International Journal of Nursing Sciences. [Internet]. 2017 [cited 2022 Feb 02]; 4(2):196-204. Available from: <https://doi.org/10.1016/j.ijnss.2017.01.002>

TABLE OF NURSING PROCEDURES: ANALYSIS OF THE SCOPE AND SUPPORT IN FEDERAL COUNCIL RESOLUTIONS

ABSTRACT:

Objective: To analyze the scope and support of the nursing procedures table based on resolutions of the Federal Nursing Council from 2005 to 2021. **Method:** A quantitative documentary study was carried out on the Federal Nursing Council website to identify the resolutions published between 2005 and 2021. The analysis, conducted in three screening stages, covered resolutions between No. 301/2005 and 673/2021 related to the table of minimum fee procedures for nursing. **Results:** In comparison, resolution No. 673/2021 extends the table of nursing procedures in Resolution No. 301/2005 in four areas of activity and adds 34 procedures, totaling 174 nursing procedures, backed by 48 current resolutions. **Conclusion:** The expansion of nursing procedures, supported by legal grounds, reinforces the entrepreneurial side of nurses. This aspect, when pointed out, can instigate reflection and recognition on the part of the category to expand its activities.

KEYWORDS: Nursing; Nursing Legislation; Role of the Nursing Professional; Remuneration; Entrepreneurship.

Recibido en: 09/03/2023

Aprobado en: 19/07/2023

Editor asociado: Dra. Susanne Betiulli

Autor correspondiente:

Jouhanna do Carmo Menegaz

Universidade do Estado de Santa Catarina, Centro Superior do Oeste

Rua Sete de Setembro, 91 D, Centro, Chapecó - SC

E-mail: jouhanna.menegaz@udesc.br

Contribución de los autores:

Contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del estudio; o la adquisición, análisis o interpretación de los datos del estudio - **Menegaz J do C**. Elaboración y revisión crítica del contenido intelectual del estudio - **Menegaz J do C, Correa T de FA, Teodoro C**. Responsable de todos los aspectos del estudio, asegurando las cuestiones de precisión o integridad de cualquier parte del estudio - **Menegaz J do C, Correa T de FA, Teodoro**. Todos los autores aprobaron la versión final del texto.

ISSN 2176-9133



Esta obra está bajo una Licencia [Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).